



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL IX CONSEJO DE RECTORES  
PARA EL PERIODO 2016-2019.**

- I. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica, el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, Presidente del Consejo General Universitario y del Consejo de Rectores.
- II. La Secretaría General, según lo señala el artículo 40 de la Ley Orgánica, fungirá además como Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo de Rectores.
- III. Ahora bien, la Universidad cuenta con el Consejo de Rectores, como órgano de consulta, apoyo y vinculación, tal y como se señala en el artículo 43 de la Ley Orgánica.
- IV. El numeral 47 de la Ley Orgánica refiere que el Consejo de Rectores es el órgano de planeación y coordinación de los centros universitarios y sistemas de la Red, integrado por:
  - A. El Rector General, quien lo convoca y preside;
  - B. El Vicerrector Ejecutivo;
  - C. El Secretario General;
  - D. Los Rectores de los Centros Universitarios;
  - E. El Director General del Sistema de Educación Media Superior.



- V. El resolutivo décimo segundo del dictamen I/2004/272, del 16 de diciembre de 2004, en el que el Consejo General Universitario aprueba la creación del Sistema de Universidad Virtual señala que el Rector del Sistema es el representante y primera autoridad ejecutiva del mismo y formará parte, con voz y voto, del Consejo de Rectores.
- VI. Las atribuciones del Consejo de Rectores, según el artículo 48 de la Ley Orgánica son:
- A. Presentar en su oportunidad al Consejo General de la Universidad, la propuesta del Plan de Desarrollo Institucional;
  - B. Recomendar al Rector General estrategias para el funcionamiento armónico de la Red Universitaria en Jalisco;
  - C. Establecer los mecanismos de coordinación para el cumplimiento de las disposiciones del Consejo General Universitario, y
  - D. Las demás que les otorguen esta Ley, el Estatuto General y los Reglamentos aplicables.
- VII. Que tal y como lo dispone la fracción VII, artículo 98 del Estatuto General, la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, será la dependencia de la Vicerrectoría Ejecutiva encargada de coordinar y supervisar los procesos de **planeación**, programación y evaluación institucional.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
RECTORÍA GENERAL

VIII. Con fundamento en el artículo 35, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, que establece la función del Rector General de nombrar a los Rectores de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y al Director del Sistema de Educación Media Superior, y tomando además en consideración lo que establecen los artículos 53 y 74, fracción IX del mismo ordenamiento, que consideran para tal efecto la formación de ternas por parte de los Consejos de Centro respectivos y el SEMS, se procede a integrar el IX Consejo de Rectores, mediante el proceso descrito a continuación:



### **A. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño**

En sesión celebrada el 20 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño por el periodo 2016-2019, integrada por los siguientes académicos:

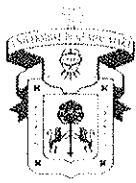
- Mtra. María Dolores del Río López;
- Mtro. Ernesto Flores Gallo, y
- Mtra. Dolores Aurora Ortiz Minique.

Con base en el artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; una vez realizada dicha verificación, fue remitida a la Rectoría General en fecha del 26 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño para el periodo 2016-2019, al **Mtro. Ernesto Flores Gallo**.

### **B. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias**

En sesión celebrada el 21 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:

- Dr. Carlos Beas Zárate;
- Mtro. Salvador González Luna, y
- Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado.



Con base en el artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 22 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias para el periodo 2016-2019, al **Dr. Carlos Beas Zarate**.

### **C. Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas**

En sesión celebrada el 20 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:

- Dr. J. Jesús Arroyo Alejandre;
- Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, y
- Dr. Adrián de León Arias.



Con base en el artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 21 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para el periodo 2016-2019, al **Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez**.

#### **D. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías**

En sesión celebrada el 20 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:

- Dr. Arturo Chávez Chávez;
- Dra. Ruth Padilla Muñoz, y
- Dr. Carlos Pelayo Ortiz.

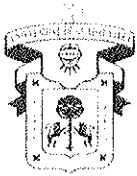


Con base en el artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 22 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías para el periodo 2016-2019, a la **Dra. Ruth Padilla Muñoz**.

#### **E. Centro Universitario de Ciencias de la Salud**

En sesión celebrada el 20 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:

- Dr. Oscar Miguel Aguirre Jáuregui;
- Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, y
- Dr. Alfredo de Jesús Celis de la Rosa.



Con base en el artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 22 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para el periodo 2016-2019, al **Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva**.

#### **F. Centro de Ciencias Sociales y Humanidades**

En sesión celebrada el 21 de abril de 2016 por el Consejo del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:

- Mtra. Sofía Limón Torres
- Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
- Dra. Dulce María Zúñiga Chávez





Con base en el artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 25 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades para el periodo 2016-2019, al **Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**.

#### **G. Centro Universitario de los Altos**

En sesión celebrada el 20 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario de los Altos, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario de los Altos por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:

- Mtro. Rubén Alberto Bayardo González;
- Dra. Irma Leticia Leal Moya, y
- Dr. Francisco Trujillo Contreras.



Con base en el artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 22 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario de los Altos para el periodo 2016-2019, a la **Dra. Irma Leticia Leal Moya**.

#### **H. Centro Universitario de la Ciénega**

En sesión celebrada el 21 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario de la Ciénega, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario de la Ciénega por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:

- Dr. Pedro Javier Guerrero Medina;
- Dra. Ana Cecilia Morquecho Güitrón, y
- Mtra. María Felicitas Parga Jiménez.



Con base en el artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 22 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General designó en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, como Rector del Centro Universitario de la Ciénega para el periodo 2016-2019, a la **Mtra. María Felicitas Parga Jiménez**.

#### **I. Centro Universitario de la Costa**

En sesión celebrada el 20 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario de la Costa, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario de la Costa por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:

- Dr. Jorge Ignacio Chavoya Gama;
- Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, y
- Dr. Jorge Téllez López

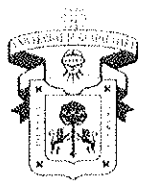


Con base en al artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 21 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario de la Costa para el periodo 2016-2019, al **Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**.

### **J. Centro Universitario de la Costa Sur**

En sesión celebrada el 21 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario de la Costa Sur, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario de la Costa Sur por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:

- Dr. Alfredo Castañeda Palomera;
- Dr. Luis Carlos Gámez Adame, y
- Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez.

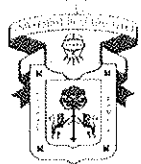


Con base en el artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 22 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario de la Costa Sur para el periodo 2016-2019, a la **Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez**.

#### **K. Centro Universitario de los Lagos**

En sesión celebrada el 20 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario de los Lagos, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario de los Lagos por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:

- Dr. Juan Hugo García López;
- Dr. Evguenii Kourmychev, y
- Dr. Aristarco Regalado Pinedo.

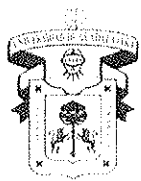


Con base en el artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 25 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario de los Lagos para el periodo 2016-2019, al **Dr. Aristarco Regalado Pinedo**.

#### **L. Centro Universitario del Norte**

En sesión celebrada el 19 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario del Norte, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario del Norte por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:

- Dr. Héctor Cuellar Hernández;
- Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez, y
- Dra. Diana Elizabeth Sánchez Andrade.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Con base en al artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 21 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario del Norte para el periodo 2016-2019, al **Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez**.

#### **M. Centro Universitario del Sur**

En sesión celebrada el 20 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario del Sur, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario del Sur por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:

- Dr. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor;
- Dr. Alejandro Macías Macías, y
- Dr. Gonzalo Rocha Chávez.



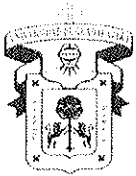
Con base en el artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 21 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario del Sur para el periodo 2016-2019, al **Dr. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor**.

#### **N. Centro Universitario de los Valles**

En sesión celebrada el 19 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario de los Valles, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario de los Valles por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:

- Dra. María Isabel Arreola Caro
- Dr. Víctor Manuel Castillo Girón
- Dr. José Luis Santana Medina



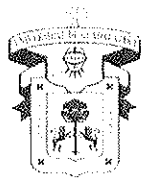


Con base en el artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 20 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario de los Valles para el periodo 2016-2019, al **Dr. José Luis Santana Medina**.

#### **O. Centro Universitario de Tonalá**

En sesión celebrada el 22 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario de Tonalá, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario de Tonalá por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:

- Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros;
- Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno, y
- Dr. Ricardo Villanueva Lomelí.



Con base en el artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 22 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario de Tonalá para el periodo 2016-2019, al **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**.

### **P. Sistema de Educación Media Superior**

En sesión celebrada el 22 de abril de 2016 por el Consejo del Sistema de Educación Media Superior, se aprobó la propuesta de terna para Director General del Sistema de Educación Media Superior por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:

- Mtra. Araceli Ambriz Ramos;
- Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, y
- Mtra. Elvia Guadalupe Espinoza Ríos.



Con base en el artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 22 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Director General del Sistema de Educación Media Superior para el periodo 2016-2019, al **Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas**.

#### **Q. Sistema de Universidad Virtual**

Con fundamento en las atribuciones que le confiere el artículo 35, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y a lo señalado en Capítulo Quinto, artículo 16, del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, el Rector General designó como Rectora del Sistema de Universidad Virtual, para el periodo comprendido del 1 de mayo del 2016 al 30 de abril de 2019, a la **Mtra. María Esther Avelar Álvarez**.



**IX. Instalación del IX Consejo de Rectores para el periodo 2016-2019**

Con base en los puntos anteriores se declara que el IX Consejo de Rectores para el periodo 2016-2019 quedará integrado por los siguientes funcionarios:

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**

Rector General

**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**

Vicerrector Ejecutivo

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario General

**Mtro. Ernesto Flores Gallo**

Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

**Dr. Carlos Beas Zárate**

Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

**Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez**

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

**Dra. Ruth Padilla Muñoz**

Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

**Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva**

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**

Rector del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades

**Dra. Irma Leticia Leal Moya**

Rectora del Centro Universitario de los Altos

**Mtra. María Felicitas Parga Jiménez**

Rectora del Centro Universitario de la Ciénega

**Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**

Rector del Centro Universitario de la Costa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
RECTORÍA GENERAL

**Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez**  
Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur

**Dr. Aristarco Regalado Pinedo**  
Rector del Centro Universitario de los Lagos

**Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez**  
Rector del Centro Universitario del Norte

**Dr. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor**  
Rector del Centro Universitario del Sur

**Dr. José Luis Santana Medina**  
Rector del Centro Universitario de los Valles

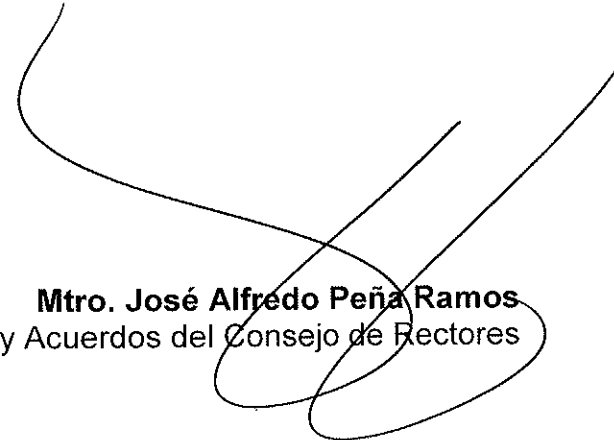
**Dr. Ricardo Villanueva Lomeli**  
Rector del Centro Universitario de Tonalá

**Dra. María Esther Avelar Álvarez**  
Rectora del Sistema de Universidad Virtual

**Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas**  
Director General del Sistema de Educación Media Superior

Guadalajara, Jalisco, viernes 29 de abril de 2016

  
**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Presidente del Consejo de Rectores

  
**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo de Rectores